

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DECLARACIÓN N° 3051-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO LA CARRERA *BARILOCHE BRUT RUNNING IX EDICIÓN 2024*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota del director de la carrera *Bariloche BRUT Running IX edición 2024*, solicitando la declaración de interés municipal y deportivo del evento.

FUNDAMENTOS

Bariloche BRUT Running, es una carrera de montaña con diferentes distancias para que el corredor pueda evaluar su progresión técnica, conocer su cuerpo y mente y elegir su desafío.

En esta IX edición contamos con las siguientes distancias: 10k, 21k, 30k y 42k, para aquellos que quieran vivir esta carrera desde adentro, corriendo por los mejores senderos de la Patagonia.

La *Bariloche BRUT Running* cuenta con un recorrido por los lugares íconos de la ciudad y sus senderos, zonas agrestes y de montaña tales como: Río Casa de Piedra, Arroyo Gutiérrez, Cerro Bellavista, Cerro Goye y Cerro San Martín.

Es una competencia que tiene una magia especial, con paisajes inigualables, una misma pasión. Una carrera de montaña que nace de los pilares de seguridad, sostenibilidad, respeto y entretenimiento. Se trabaja para que *BRUT Running* sea un evento de disfrute, calidad deportiva y cuidado de los paisajes y entorno.

La responsabilidad de la organización de la carrera, recae en un equipo de trabajo con personas que suman una invaluable colaboración y que acompañan el evento desde

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

hace varias ediciones, viéndolo crecer y mejorar en todos los aspectos. Se está atento a todas las sugerencias y pedidos de los corredores y visitantes. Se busca innovar cada año en los recorridos para lograr conectar a más deportistas.

Este año los organizadores estarán acompañados por la Asociación Civil Circuito Verde, haciendo foco en las medidas de cuidado del medio ambiente durante la carrera, lo cual será de mucha ayuda ya que este año se contará con la carrera *BRUT KIDS*, para menores de entre 6 y 12 años de edad y es una buena forma de enseñarle a los más chiquitos, a cuidar la naturaleza.

Asimismo, la *BRUT KIDS*, se realizará el sábado 30 de noviembre de 2024, en la base del cerro Catedral. Los menores podrán participar de forma no competitiva de un recorrido por la base del cerro. Las familias podrán acompañarlos a lo largo del recorrido. Para esta carrera se solicita como inscripción, un alimento no perecedero, los cuales serán donados al Taller de Sueños de la fundación San José Obrero.

La IX edición largará desde la base del cerro Catedral con un estimado de 600 corredores. Este año la carrera se realizará el 1 de diciembre, dando comienzo con su recorrido a las 8:30 horas.

Para los amantes de los deportes al aire libre, ésta es una competencia de gran reconocimiento, donde dejan el alma. Es por ello y más, que consideramos que es un reconocimiento más que merecido para todos ellos.

AUTORES: Concejales Gerardo Del Río y María Coronado (PUL).

COLABORADORA: Elba Del Carmen Gadea.

INICIATIVA: Nicolás Alberto Alfageme y Jessica Simoni, organizadores del Bariloche BRUT Ranning.

El proyecto original N.º 231/24 fue aprobado en la sesión del día 26 de noviembre de 2024, según consta en el Acta N.º 1196/24, correspondiente a la sesión convocada el 21 de noviembre de 2024. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y deportivo la carrera *Bariloche BRUT Ranning IX edición 2024* a realizarse el 1 de diciembre de 2024.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.